Aprueban Cuadro para Asignación de Personal (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú - IGP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 191-2015-MINAM

Lima, 7 de agosto de 2015

Visto; el Oficio N° 025-2015-IGP/SG de 07 de julio de 2015 del Secretario General del Instituto Geofísico del Perú – IGP; el Informe N° 278-2015-MINAM/SG/OPP de 22 de julio de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 136-2015-MINAM/SG/OAJ de 30 de julio de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, constituido bajo la modalidad de persona jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe el Instituto Geofísico del Perú IGP, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente

Que, por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú – IGP;

Que, con Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015 de 01 de abril de 2015, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del IGP;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación de Cuadro de Puestos de las Entidades", que comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 4.2 de la precitada Directiva establece que durante el proceso de implementación de la Ley Nº 30057, previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma, cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP Provisional en un plazo máximo de tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la norma publicada:

Que, nuevo Reglamento de Organización y Funciones del OF del Instituto Geofísico del Perú – IGP aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM, fue publicado con fecha 09 de enero de 2015, por lo que se cumple con el supuesto de excepción antes indicado;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del Informe N° 031-2015-SERVIR/GDSRH, emite opinión favorable respecto del proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) presentado por el IGP;

Que, en ese sentido, y atención a lo previsto en el numeral 5.5.2 de la acotada Directiva, corresponde emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú – IGP;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación de Cuadro de Puestos de las Entidades", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú – IGP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". El Anexo a que se hace referencia en el artículo precedente será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú – IGP (www.igp.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA Ministro del Ambiente

1272269-1